



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SECRETARÍA GENERAL



Vista la documentación relativa al Plan de Actuación del ejercicio 2020 presentada por la Fundación Tutelar Cantabria, para su depósito en el Registro de Fundaciones, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Con fecha 20 de diciembre de 2019, la Fundación Tutelar Cantabria (inscrita con el código HA76), presenta ante el Protectorado de Fundaciones documentación relativa al Plan de Actuación del ejercicio 2020, de cara a su depósito en el Registro de Fundaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, es competente para dictar resolución en uso de las atribuciones que, en orden al ejercicio del Protectorado le confieren el artículo 2 del Decreto 118/1996, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 2 del Decreto 26/1997 de 11 de abril.

II

De acuerdo con el artículo 26 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Fundaciones, en desarrollo del artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones:

"El patronato aprobará y remitirá al protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que quedarán reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar en el ejercicio siguiente.

(...)

El patronato remitirá al protectorado el plan de actuación acompañado de la certificación del acuerdo aprobatorio del patronato y de la relación de los patronos asistentes a la sesión".

III

El R.D. 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos recoge el formato a que se ha de ajustar el citado documento.

IV

En el presente caso, la entidad aporta el Plan de Actuación acompañado de certificación del acuerdo aprobatorio del Patronato, expedida por el Secretario con el visto bueno del Presidente, en que figura que el Plan de Actuación fue aprobado en reunión celebrada el 11 de diciembre de 2019, así como la relación de patronos asistentes.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SECRETARÍA GENERAL



Por todo lo expuesto, una vez comprobada la adecuación formal a la normativa vigente de los documentos examinados conforme establece el artículo 26.4 del R.D. 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, vistos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho mencionados, así como la Propuesta de la Jefa de Servicio de Entidades Jurídicas de fecha 18 de febrero de 2019

RESUELVO

Depositar la documentación relativa al Plan de Actuación del ejercicio 2020 de la Fundación Tutelar Cantabria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

Santander, 18 de febrero de 2020
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Noelia García Martínez

REGISTRO DE FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.
FUNDACIÓN TUTELAR CANTABRIA

PLAN DE ACTUACIÓN

FUNDACION TUTELAR CANTABRIA

Nº REGISTRO: HA76

EJERCICIO: 2020

1.- ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	APOYO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD TUTELADA
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Social
Lugar de desarrollo de la actividad	Cantabria

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista.

Actividad clave de nuestro servicio, centrada en la atención directa a las personas tuteladas. Se compone de tres áreas de actuación con actividades enfocadas a la atención integral de las personas, así:

AREA de Apoyo Personal Continuado- área psicosocial.

Se realizan acciones de intervención tanto en la planificación de sus planes de atención individual que se llevan a cabo desde las distintas entidades, como en la creación de los planes de apoyo tutelar propios de la FTC y todas las acciones que se deriven de éstos; llevando a cabo así mismo el proceso de seguimiento de cada persona tutelada desde la acogida, hasta la despedida o baja de las personas que ya no necesiten nuestro apoyo directo; todo esto en relación con sus diferentes contextos (vivienda, empleo, ocupación, ocio...), manteniendo el contacto y coordinación con los diferentes recursos y servicios que éstos reciben, valorando las necesidades y respondiendo a las demandas que nuestras personas tuteladas nos solicitan, y buscando las soluciones más adecuadas en función de sus características y situaciones particulares, tanto en el presente como en el futuro. La FTC da respuesta a cualquier situación derivada de las distintas necesidades de urgencia a través de un servicio de atención y apoyo 24 horas.

AREA de Gestión y Administración del Patrimonio.

Las acciones que se llevan a cabo se reflejan en el control de la contabilidad mensual y la gestión financiera, valorando las necesidades económicas y buscando las soluciones más adecuadas en función de las características individuales y de las necesidades de cada persona.

Elaboración y presentación de la rendición anual de cuentas de las personas tuteladas ante la autoridad judicial competente cumpliendo así con lo expuesto en el artículo 269.4 del Código Civil.; todo ello priorizando una gestión basada en los principios de individualidad, privacidad, prudencia y transparencia.

AREA de Asesoramiento y Defensa Legal.

Las acciones que se realizan desde esta área están basadas en los apoyos necesarios en todo asunto de carácter jurídico que se derive del ejercicio de la tutela y/o modificación de la capacidad jurídica velando por los derechos e intereses de las personas y prestando apoyo en caso de que así se requiera.

Ejerciendo la representación jurídica de la persona en los actos en que se precise: realizando informes de su situación jurídica, autorizaciones al juzgado, tramitación de herencias, ingresos en centros, traslados de residencia, venta de bienes, testamentos, etc.

Estas áreas se desarrollan a través de tres servicios de atención prestados por la entidad:

Servicio de Tutela y Curatela:

El servicio tiene como objetivo promover el máximo desarrollo individual e integral de la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo cuya tutela o curatela ejercemos, velando por sus derechos e intereses, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, así como promover su inclusión como ciudadano/a de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria, a través de la prestación de apoyos tutelares necesarios e indispensables para velar, supervisar y complementarla capacidad de cada una de las personas encomendadas, todo ello acorde a los planteamientos de la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Servicio de Pre tutela:

Desde el servicio de pre tutela se adquiere con las Familias de las personas con discapacidad y con las propias personas, acciones de previsión y compromiso de futuro independientemente del estadio de la vida en el que se encuentre la familia y la persona, para el momento en que el apoyo familiar falte, por desaparición de los miembros de la misma o falta de capacidad para ejercer, la persona no se encuentre en situación de desamparo, y el nuevo entorno que se cree le sea conocido y cercano.

Así, los familiares, la propia persona con discapacidad y la FTC pueden ir planificando conjuntamente el futuro creando un contexto de confianza y apoyo para la persona.

Como consecuencia de esto, se lleva a cabo también, el seguimiento y coordinación de los compromisos ya adquiridos con varias familias de personas con discapacidad que ya han confiado en la FTC.

Servicio de Voluntariado

El servicio se centra en la sensibilización, captación, acompañamiento, formación, reconocimiento y fidelización del Voluntario tutelar, con la finalidad de contar con personas voluntarias comprometidas con la misión de la FTC, y por tanto con la mejora de la calidad de vida de cada personas con discapacidad y su inclusión en una sociedad más justa y solidaria.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	3	2500
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	6	

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	50
Personas jurídicas	6

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Asegurar que todas las personas apoyadas dispongan del Plan de Apoyo	Nº de personas tuteladas que disponen de un Plan de apoyo tutelar en vigor respecto al nº total de tutelas	El 95% de las personas tiene un Plan de apoyo tutelar actualizado

Tutelar actualizado y/o revisado		
Conocer las necesidades y deseos de cada persona beneficiaria	Nº total de personas sobre las que se han estudiado sus necesidades y deseos/nº total de personas tuteladas	El 95% de las personas tiene un Plan individual realizado y actualizado
Que las personas beneficiarias estén satisfechas con los apoyos prestados	Nº de personas que puntúan con un alto o muy alto grado de satisfacción con los apoyos prestados/nº total de cuestionarios cumplimentados	Realización de cuestionarios con resultado de 75% de los beneficiarios están muy o bastante satisfechos.
Mantener control de ingresos y gastos sobre los bienes y el patrimonio de las personas tuteladas	Seguimiento mensual de ingresos y gastos. Nº de acciones realizadas al efecto.	Balance mensual contable y financiero Número de Presentaciones de rendiciones de cuentas anuales de las personas tuteladas en los juzgados correspondientes, en plazo y forma Número de rendiciones de cuentas aprobadas.
Responder a todos los asuntos de carácter jurídico de las personas tuteladas.	Responder a todos los asuntos de carácter jurídico de las personas tuteladas. Nº de procesos en los que se realizan intervenciones.	Grado de cumplimiento al 90% de las intervenciones realizadas en cada proceso
Responder a demandas de personas y familias que solicitan asesoramiento y/o acompañamiento jurídico	Responder a todos los asuntos que nos sean consultados con las consiguientes acciones jurídicas.	Cumplimiento de las acciones requeridas
Potenciar la labor de las personas voluntarias	Nª Personas tuteladas igual al número de voluntarios	Número de nuevos voluntarios adheridos a la entidad.

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	INFORMACION Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Social
Lugar de desarrollo de la actividad	Cantabria

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista.

Dentro de la actividad de Información y asesoramiento se desarrollan varias acciones de atención dirigidas a distintos perfiles dentro del colectivo de personas con discapacidad, y familias con alguno de sus miembros con una discapacidad, así el *Servicio de información y asesoramiento* ofrece a cualquier familia, persona con discapacidad, con la capacidad jurídica modificada o no, personas con discapacidad en situación de especial vulnerabilidad y en riesgo de exclusión, profesionales de apoyo o entidad que lo demande, información, mediación y asesoramiento sobre todas las medidas de garantía jurídica y social que puedan utilizarse para la protección y apoyo de personas con discapacidad.

De manera específica, se informa sobre los procesos de modificación de la capacidad para personas con discapacidad que lo necesiten.

En el caso de personas que ya se encuentran en un proceso de modificación de la capacidad de algún familiar o que ya tienen encomendadas las medidas de apoyo y tutela, se facilita la información y el seguimiento necesario mientras dure el procedimiento así como la asesoría durante el ejercicio del cargo.

En cuanto a las personas con discapacidad que se encuentren en una situación de riesgo social, cuya demanda puede llegarnos desde entidades del movimiento asociativo, administraciones públicas o por la persona directamente se dará respuesta a la demanda planteada adquiriendo con ella los compromisos que sean necesarios.

El fin primordial del servicio se corresponde con atender la demanda sobre el diseño de futuro de la persona con discapacidad, con el apoyo o no familiar, de acuerdo a la situación individual que se nos presente.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	1	446
Personal con contrato de servicios	1	180
Personal voluntario	0	

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	65
Personas jurídicas	8

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
<ul style="list-style-type: none"> Asesorar a las familias, la persona con discapacidad y sus redes de apoyo sobre la adopción de medidas de protección jurídica 	<ul style="list-style-type: none"> Que las demandas recibidas hayan sido valoradas y respondidas adecuadamente. 	<ul style="list-style-type: none"> Que el 90% de las demandas recibidas hayan sido respondidas a través de la ficha de registro correspondiente.
<ul style="list-style-type: none"> Eliminar prejuicios y creencias erróneas 	<ul style="list-style-type: none"> Grado de satisfacción y utilidad expresada por las 	<ul style="list-style-type: none"> Que el grado de satisfacción de las personas

informando correctamente en torno a estas medidas de protección.	personas que reciben el servicio.	que reciben el servicio sea superior al 75% a través de los cuestionarios cumplimentados
• Información y seguimiento durante los procesos de modificación de la capacidad a las personas con discapacidad, y sus familias o entornos próximos.	• Seguimiento en los procesos en los que se solicita intervención.	• Procesos en los que la FTC ha tenido presencia, y el resultado de la valoración positiva de los agentes que han intervenido.
• Apoyo a personas con discapacidad en situación de riesgo de exclusión, cuando nos sea requerida.	• Intervenciones realizadas con personas con discapacidad en situación de desamparo	• Compromisos firmados entre familias de personas con discapacidad y la FTC
• Seguimiento periódico de pre tuteladas.	• Acciones con las familias en pre tutela.	• Nº de reuniones de seguimiento y periodicidad de las mismas. • Nº de contactos telefónicos realizados.
• Dar a conocer la Figura de pre tutela.	• Acciones de información.	• Nº de familias en trámites pre tutelares con la FTC.

ACTIVIDAD 3

A) Identificación.

Denominación de la actividad	ENVEJECIMIENTO FAMILIAR; APOYO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CUIDADORA
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Social
Lugar de desarrollo de la actividad	Cantabria

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista.

Conscientes de que el envejecimiento progresivo de la población global e igualmente del colectivo de personas con discapacidad intelectual es un hecho constatado, entendemos preciso intervenir en este sentido, con el fin de planificar una estrategia que responda a las necesidades de las personas con discapacidad mayores y la de sus familias. En el caso de las personas con discapacidad, demostrado su envejecimiento prematuro, iniciándose en algunas patologías, en torno a los 45 años. Para ello, las acciones a desarrollar tienen un carácter complementario a otras ya existentes en los servicios de atención directa que atienden a este colectivo, los cuales mantienen actividades y programas estables, al tiempo que se ponen en marcha proyectos específicos que respondan a necesidades no abordadas. Siempre interviniendo desde un triple enfoque: integral, preventivo e individualizado,

Para ello proponemos las acciones siguientes: recogida de información general de la persona y la familia, Diseño de un plan de actuación, donde se describan las actuaciones,

herramientas y apoyos necesarios, Apoyo y orientación en procesos de tránsito dando respuesta a la forma de afrontar cambios radicales como una jubilación, fallecimiento de progenitores, etc. Fomento de las relaciones interpersonales y uso de la comunidad con actividades de ocio y vida social adaptada, asesoramiento Jurídico-Legal, formación de personas voluntarias, talleres formativos individualizados o grupales para desarrollo de habilidades de preparación hacia el envejecimiento propio y de sus familiares.

Queremos proporcionar una respuesta integral a varias características concretas que aparecen en este colectivo :

El doble envejecimiento de la persona con discapacidad y sus familiares, el deterioro funcional y las limitaciones en la autonomía personal propios del envejecimiento, hacen que

la persona con discapacidad y sus familiares que se encuentran en el mismo proceso de deterioro necesiten apoyo de terceras personas y aparece el rol de Cuidador de la Persona con discapacidad, es decir, las personas con discapacidad mayores se hacen cargo de sus padres y madres u otro familiar .El cuidado que tienen que desarrollar será más o menos prolongado dependiendo de las circunstancias, lo que hace evidente que por un tiempo habrá que reorganizar la vida familiar para adaptarse a la nueva situación; por ello es fundamental tener en cuenta que el estado de salud física y mental del cuidador es tan importante que influye directamente en la atención que está dando, y por eso es necesario que no se descuiden en ningún momento sus propios cuidados .Las personas cuidadoras están expuestas a un nivel de presión y esfuerzo que hay que valorar, adecuando las necesidades que precisa en cada momento y más aún en personas con discapacidad, que generalmente no han tenido este rol, sino al contrario han estado siempre cuidados y sobreprotegidos por su familia, profesionales, etc.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	1	294
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	2	

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	30
Personas jurídicas	2

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
<ul style="list-style-type: none"> Que las personas con discapacidad participantes tengan un plan individual de apoyos 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de personas con discapacidad que forman parte del programa y tienen realizado un plan individual de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> El 90% de personas con discapacidad intelectual que forman parte del programa y tienen realizado un plan individual de apoyo.

<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar formación y asesoramiento a las personas con discapacidad en situación de cuidador 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones y asesoramientos realizados en el proceso de tránsito 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de satisfacción alto con los asesoramientos realizados en procesos de tránsito u otras cuestiones de interés.
---	--	---

ACTIVIDAD 4

A) Identificación.

Denominación de la actividad	APOYO A LA DEFENSA DEL DERECHO INDIVIDUAL Y ACCESO A LA JUSTICIA.
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Social y cooperación
Lugar de desarrollo de la actividad	Cantabria

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista.

La actividad tiene varias líneas de actuación que se concretan en las siguientes acciones:

Por un lado, las que redundan en la defensa del derecho individual con la detección de situaciones de vulneración acciones de formación a Juristas y proyecto de trabajo en red con distintas instituciones públicas y privadas.

Por otro lado, Acciones de Visualización, sensibilización y conocimiento de la Fundación, dando a conocer la misión que compartimos en el movimiento asociativo y en la sociedad en general.

Trabajo coordinado en red, en todos los ámbitos donde la FTC está integrada, desde el CERMI Cantabria, hasta los ámbitos legislativo, ejecutivo y judicial, donde la Fundación es susceptible de compartir conocimiento y de intercambiar experiencias.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	1	100
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	0	

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	indeterminado
Personas jurídicas	indeterminado

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
• Difundir las acciones de la Fundación en Cantabria	• Contactos realizados con personas ajenas a la entidad y calidad de las mismas	• N° de acciones realizadas
• Presentación en redes sociales	• Acciones de difusión en redes sociales	• N° de visitas y contactos en la red
• Jornadas y charlas divulgativas y formativas	• N° de participantes en las acciones realizadas	• Grado de satisfacción de los asistentes

ACTIVIDAD 5

A) Identificación.

Denominación de la actividad	COORDINACION DE RECURSOS DE LA FTC
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Social
Lugar de desarrollo de la actividad	Cantabria

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista.

Realización de las acciones necesarias para un mejor funcionamiento organizativo y para la correcta coordinación de la Entidad, realizando las planificaciones, trámites y presentaciones necesarias en los distintos organismos, cumpliendo así con la legislación vigente aplicable a las Fundaciones, recogida en la Ley de Fundaciones (Ley 50/2002, de 26 de diciembre). Las acciones de desarrollo de esta actividad son: el diseño y elaboración del Plan de Acción y Memoria anual, mejora de los procedimientos internos y de la gestión documental, coordinación reuniones de trabajo, seguimiento del plan de personas y RRHH, solicitudes de apoyo económico, y la gestión administrativa y documental.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	1	100

Personal con contrato de servicios	2	600
Personal voluntario	0	

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	25
Personas jurídicas	0

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
• Cumplir con la normativa vigente tanto a nivel estatal como autonómico.	• Trámites realizados en pro de cumplir con la normativa vigente.	• N° de trámites realizados en tiempo y forma. (100%)
• Elaboración y cumplimiento de plan de acción y presupuesto anual	• Seguimiento periódico del plan y mensual del presupuesto	• N° de acciones realizadas de acuerdo al plan (90%) y balance positivo del presupuesto
• Presentación de solicitud y proyectos en las convocatorias correspondientes	• Convocatorias abiertas y presentadas	• N° de solicitudes de apoyo económico presentadas y resueltas satisfactoriamente

2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

Gastos/Inversiones	Actividad d 1	Actividad 2	Actividad d 3	Actividad d 4	Actividad 5	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros								
a) Ayudas monetarias								
b) Ayudas no monetarias								
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno								
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación								
Aprovisionamientos								
Gastos de personal	49.471 €	8.825 €	5.818 €	1.980 €	15.830 €	81924 €		
Otros gastos de explotación	5.555 €	990 €	655 €	220 €	1.780 €	9.200 €		
Amortización del Inmovilizado								
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado								
Gastos financieros								

Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros												
Diferencias de cambio												
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros												
Impuestos sobre beneficios												
Subtotal gastos												
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)												
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico												
Cancelación deuda no comercial												
Subtotal inversiones												
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS												

*** pendiente de distribución económica por asesoría

3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la fundación.


INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	46.000,00 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	44.774,00 €
Aportaciones privadas	350,00 €
Otros tipos de ingresos	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	91.124,00 €

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	

En Santander a 11 de Diciembre de 2019


D. Manuel García-Oliva Mascaros
Presidente


fca FUNDACIÓN
TULUAR
SANTA VALA
D. Ignacio Rivero Amavisca
Secretario
Miembro de FEAPS Cantabria

